

Guardián Animal Madrid quiere ayudarte en la comunicación con tu ayuntamiento, la colaboración pública-privada es la fórmula más exitosa para lograr convivencia y respeto entre personas y animales residentes del municipio.

CÓMO CONTACTAR CON TU AYUNTAMIENTO

Tanto si eres un particular como si formas parte de una asociación o protectora debes saber que **tu ayuntamiento tiene unas obligaciones que cumplir por ley** y debe darte respuesta para cada uno de tus requerimientos.

Debes leer hasta entender **la ley 4/2016**, es muy clara y proteccionista. La tienes aquí subrayada para facilitarte la lectura. Si tienes dudas en algún punto contacta con nosotros para aclarártelas.

Tenemos una ley hecha con mucho cariño que protege a los animales de compañía. Debes conocerla para saber lo que tu ayuntamiento debe hacer por ellos. Todos juntos haremos que se cumpla íntegramente.

Sé respetuoso, las formas son tan importantes como tener la razón, recuerda que para ellos nada es personal, están trabajando.

Mete tu petición por registro, y guarda siempre el justificante, según el municipio donde residas puedes hacerlo en persona o electrónicamente por internet, en ambos casos te darán justificante de entrada en el momento. Si puedes pregunta el plazo habitual para resolver tu petición y si necesitas ayuda envíanos tu petición, te ayudaremos a conseguir resultados óptimos en tu ayuntamiento.

Puedes contactar para

- informar de la presencia de un grupo o colonia de gatos para que los alimenten y cuiden y solicitar que hagan CES (Captura, Esterilización y Suelta)
- Comunicar vandalismo contra animales.
- Solicitar la posibilidad de ser alimentador de gatos callejeros, casa de acogida o voluntario.
- Cualquier otro punto que se encuentre en la ley

Para emergencias sobre animales de compañía en riesgo, avisa a la policía, ellos saben activar el protocolo de urgencia e interviene para salvaguardar la vida del animal, si la policía no acude podrás reclamar el coste veterinario. (Tienes la información en esta misma página)

Esa hoja de registro te servirá para poder requerir, cubrirte en caso de denuncia por alimentar o cuidar una colonia, denunciar e incluso para reclamar los gastos si ellos finalmente no se hicieran cargo.

Te recordamos: **los gatos son animales domésticos, aunque sean ferales (callejeros). El ayuntamiento tiene la obligación de recogerlos castrarles y poner chip. También está obligado a proveer de comida, bebida y protección frente a las inclemencias del tiempo. Puede elegir si los mantiene en colonia o se los lleva a un centro de acogida de animales, donde tienen que darles un espacio y modo de vida correspondiente a la etología del gato. Cualquier incumplimiento de esta ley por parte del ayuntamiento se debe comunicar.**

Infórmanos para saber qué hace tu ayuntamiento.